

DECRETO N°: 3.155.-
ANCUD, 30 de Octubre del 2024.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Ordenanza N° 6 Sobre Funcionamiento del Mercado Municipal de Ancud.
2. El Decreto N° 867 de fecha 27 de Febrero del 2009, mediante el cual se dicta el texto refundido de Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal de Ancud.
3. La necesidad de modificar la Ordenanza N° 6 Sobre Funcionamiento del Mercado Municipal de Ancud.
4. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 120 de fecha 29 de Octubre de 2024, que aprueba modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 6 de Funcionamiento del Mercado Municipal.

DECRETO:

MODIFÍQUESE la siguiente Ordenanza Municipal N° 6, Sobre Funcionamiento del Mercado Municipal de Ancud, según texto aprobado en sesión ordinaria N° 120 de fecha 29 de Octubre de 2024, mediante acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase la Ordenanza Municipal N° 6 sobre funcionamiento del Mercado Municipal de Ancud, en los términos que a continuación se indican:

- a) Modifíquese el artículo 45, respecto del local N°48 Zona C del primer nivel destinado a artesanía, señalan que su superficie es de 11,1 metros cuadrados y sus valores serán de 1,52 UTM en temporada alta y 0,378 UTM en temporada baja.
- b) Autorícese refundir el texto de la ordenanza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUCUD

OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Oficina de Partes.
- Administración Municipal.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- DOM.
- Secretaría Municipal.
- SECPLAN. (Informática).
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Renta y Patentes.
- Archivo Asesoría Jurídica.

CGM/ODDC/JUU/kag.





9.169.195-7
CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA
ALCALDE



10.626.836-3
OSCAR MAURICIO DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)